



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15

SAN LORENZO - PARAGUAY

San Lorenzo, 21 de junio de 2017_

Presidente de la Junta Municipal de San Lorenzo.

Lic. Hugo Lezcano

Presente.

El Concejal Alfredo Lezcano, se dirige a usted y por su intermedio al pleno de la Junta Municipal, con el objeto de presentar la siguiente Minuta.-----

Minuta

Visto: Los inconvenientes suscitados entre vecinos del barrio La Victoria – Reducto, en las cercanías del cuartel la Victoria, límite con Capiatá y.-----

Considerando: Que es de suma importancia iniciar los trabajos de demarcación de los límites del municipio de San Lorenzo.-----

Que: Es función Municipal establecer, mantener y actualizar el sistema de información catastral Municipal.-----

Por tanto:

Solicito al pleno aprobar la siguiente Minuta

Artículo 1º Reiterar al Ejecutivo Municipal la Resolución nº 281/2016 en la cual se solicita “ IMPLEMENTAR LA LEY Nº 5244/14 “QUE FIJA LOS LIMITES DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO DEL DEPARTAMENTO CENTRAL”

Artículo 2º Proveer de los medios necesarios a las direcciones correspondientes de la Municipalidad, para la realización de los trabajos de delimitación, en base a la citada Ley.